FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

**RESOLUCIÓN Nº** E1810

**SANTIAGO,** 02 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 19 de agosto de 2022, se ha suscrito contrato de prestación de servicios Nº 30173000651I10018, entre Sacyr Chile S.A., RUT 96.786.880-9, en adelante Sacyr, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.

2. Que, dicho contrato, ha sido suscrito por parte de Sacyr Chile S.A. por don Oriol Negrell, y sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 30 de noviembre de 2022, repertorio Nº 5.896/2022, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, el Decano de la facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto Universitario D.U. Siaper Nº 309/103/2022.

3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos, “Levantamiento Línea Base, Daños, Ortoimágenes de Fachadas, Vibraciones y Ruido en Sectores Adyacentes al Proyecto FFCC Biobío-Concepción".

4. Que, los servicios se encuentran ya terminados y ejecutados.

5. Que, en conformidad a lo anterior, se acompaña certificado que acredita el pago efectivo e íntegro de los servicios prestados.

6. Que, en virtud de lo señalado en los Considerando 4 y 5 anteriores, en lo sucesivo, nuestra institución adoptará las medidas que sean necesarias a fin de que los actos administrativos sean emitidos oportunamente, tal como ha señalado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes N°s 15.139, de 2014 y 31.850, de 2016.

**RESUELVO:**

1. Regularícese y apruébese con esta fecha contrato de prestación de servicios Nº 30173000651I10018 suscrito entre Sacyr Chile S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

2. Téngase presente que Sacyr Chile S.A., ha pagado al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de $ 78.942.832.

3. Considérese que el servicio pactado se encuentra exento de IVA.

4. Los respectivos instrumentos que constan en el contrato, pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA
FCFM

Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP